de 1988 al Director General de Personal y Servicios del Ministerio de

Educación y Ciencia sobre equiparación de retribúciones. Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Subsecreta-25493 ria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.295/1989, inter-puesto ante la Sección Novena del Tribunal Superior de Justícia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Novena de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.295/1989, interpuesto por el Letrado don Angel Prats Rupérez, en nombre y representación de doña Maria del Carmen Rojas Gordillo y otros, contra Resolución de 29 de septiembre de 1988 sobre solicitud de equiparación retributiva del personal docente interino con el resto de funcionarios docentes, en lo que se refiere a las retribuciones básicas.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se 25494 transmiten los beneficios concedidos a determinadas Empresas por la realización de proyectos en la zona de urgente reindustrialización de Madrid.

Las Ordenes de este Ministerio de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 17 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), y de 3 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 4, y corrección de errores publicada el 23), aceptaron, respectivamente, las solicitudes presentadas por «Vamein de España, Sociedad Limitada» (Proyecto M/30); «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima» (Proyecto M/38); «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima» (Proyecto M/95), y «APT España, Sociedad Anónima» (Proyecto M/130), concediéndoles beneficios de los previstos legalmente como apoyo a la realización de los citados proyectos en la zona de urgente reindustrialización de Madrid.

La Comisión Gestora de esta zona de urgente reindustrialización propone la transmisión de los beneficios inicialmente concedidos a las

arriba citadas Empresas.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Quedan aceptadas las siguientes transmisiones de titularidad de beneficios:

De «Vamein de España, Sociedad Limitada», a «Vamein España, Sociedad Anónima» (Proyecto M/30).

De «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», a «Afer

Ibérica, Sociedad Anónima» (Proyecto M/38).

De «Comercial del Alto Aragón, Sociedad Anónima», a «Industrial Alimentaria Galaxia, Sociedad Anónima» (Proyecto M/95).

De «APT España, Sociedad Anónima», a «ATT Network Systems

España, Sociedad Anónima» (Proyecto M/130).

o Soviedades nue un titulares de beneficios se subregan en todac las obligaciones y derechos que la concesión lleva consigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de septiembre de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de 25495 madrid, declarada firme, en el recurso contencios-admi-nistrativo número 687/1984, promovido por «Kapy, Socie-dad Anónima», contra acuerdos del Registro de 2 de diciembre de 1982 y 12 de junio de 1984. Expediente de marca internacional número 458.802.

En el recurso contencioso-administrativo número 687/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kapy, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 2 de diciembre de 1982 y 12 de junio de 1984, se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Ochoa-Recio, en nombre y representa-ción de "Kapy, Sociedad Anónima", contra el Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos del citado Registro de fechas 2 de diciembre de 1982 y 12 de junio de 1984; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. S. Madrid, 31 de julio de 1989.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25496 ORDEN de 13 de octubre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 152/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 45.248, promovido por don Aurelio Fernández Alvarez (Industrias Afrasa).

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 30 de mayo de 1989, sentencia firme en el recurso de apelación número 152/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contenciosoadministrativo número 45.248, promovido por don Aurelio Fernández Alvarez (Industrias Afrasa), en materia de fitosanitarios; sentencia cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 13 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva se transcribe en el segundo antecedente de hecho de esta; el que confirmamos en todas sus partes; sin condena en las costas causadas en el proceso de ambas instancias.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 19 de octubre de 1989, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Entidad Sociedad de Exportación número I de la «Cooperativa Agricola La Junquera, Cooperativa V.» de 25497 Chilches (Castellón).

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por la Entidad «Sociedad de Exportación número 1 de la Conperativa Agrícola La Junquera, Cooperativa V.», de Chileber (Cariollán), y de canformidad con el la Conferencia de la Conferencia del la Conferencia de la Conferencia del la Conferencia de la Conferenci rativa V.» de Chilches (Castellón), y de conformidad con el R(CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, este Ministerio ha tenido a bien disponer: